



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5459

24/02/2020

12865

AUTOR/A: ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, de conformidad con los Planes de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios (PACEP), sobre el terreno del antiguo Centro Penitenciario de Tenerife I se construyó un Centro de Inserción Social (CIS), que se encuentra activo, y, posteriormente, una Unidad de Madres. Los estudios sobre población penitenciaria permiten prever una absoluta disminución del número de internas que son madres con hijos menores de 3 años a su cargo, haciéndose innecesaria esa infraestructura en la actualidad.

Con el objetivo de racionalizar los recursos materiales y aprovechar los mismos para otras finalidades que puedan ser de utilidad, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mostró su disponibilidad para que finalmente la instalación que iba a albergar la Unidad de Madres de Tenerife fuese destinada a otro uso público.

En fecha 31 de enero de 2020 se firmó la Orden de la Ministra de Hacienda por la que se acuerda la mutación demanial a favor del Ministerio e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de dicho inmueble. Por tanto, en virtud de artículo 71 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de la Administraciones Públicas, el citado inmueble queda afectado al fin o servicio público del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Madrid, 06 de mayo de 2020